

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

002137

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **CAROLINA ROJAS GODOY**.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Comedido Funcionario de la Srta. **CAROLINA ROJAS GODOY**, Honorarios, Encargada Comunal Programa SNAC, para realizar las siguientes gestiones:

- **SEGUNDA MESA TECNICA REGIONAL DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA.**
- **EVALUACION PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA, CONOCER OFERTA PUBLICA.**

- 2° PAGUESE, por el comedido funcionario, el siguiente viatico: dos días de viatico con pernoctar y uno simple, por el siguiente monto: a la Cuenta N° 114-05-01-003-000-000, Item Viaticos.

VALOR DE COMETIDO	\$ 140.861.-
FECHA DE COMETIDO	6 AL 8 DE JUNIO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ISM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - **Secretaria Municipal** - Archivo.

